

ÍNDICE GENERAL

DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DEL DAÑO	3
Capítulo I. La transformación de la responsabilidad civil. Crisis de la doctrina tradicional. Las ideas modernas	5
1. Introducción. 2. La culpa y la doctrina tradicional. Justificación de una responsabilidad basada en la culpa. 3. La situación en la época del código francés. Su transformación posterior. 4. La "crisis" de la culpa. Insuficiencia de ese principio. 5. La consideración absorbente del interés de la víctima en la moderna concepción de la responsabilidad. La función indemnizatoria. 6. El daño como esencia de la responsabilidad. Fundamento de la responsabilidad y criterios de imputación. La responsabilidad objetiva: noción.	
Capítulo II. Noción de responsabilidad	12
1. Introducción. 2. Responsabilidad como sanción por el hecho ilícito. 3. Crítica de la posición que concibe a la responsabilidad como sanción por el hecho ilícito. 4. La responsabilidad como imputación de un hecho dañoso a un sujeto. 5. Triunfo de la responsabilidad objetiva y ocaso de la culpa.	
Capítulo III. Criterios objetivos de imputación del daño	18
1. Posibilidad jurídica de los criterios objetivos. 2. El criterio de la relación de causalidad. 3. El riesgo-provecho. 4. Principio de la aptitud para soportar el daño a través de su distribución entre grupos o la sociedad. 5. El riesgo-peligro y la equidad. 6. Valoración de los criterios objetivos. Su confluencia en una misma solución legal.	
Capítulo IV. Criterio de imputación subjetivo: la culpa	24
1. Definición legal. 2. La culpa como criterio de imputación del daño: repro- bación por haber actuado culposamente. 3. El deber infringido. 4. Negli- gencia, imprudencia, impericia. Los usos. 5. Culpa y previsión. 6. Culpa por violación de las leyes y reglamentos. 7. La diligencia del buen padre de familia. Apreciación en abstracto de la culpa. 8. La ley requiere el empleo de "toda" la diligencia. Apreciación según las circunstancias del caso. In- fluencia de la importancia del daño y del peligro sobre el deber de diligen- cia. 9. Unidad de la culpa contractual y extracontractual. Los grados de la culpa. La culpa leve. 10. Dolo y culpa. 11. La imputabilidad psicológica, pre- supuesto de la culpa. Concepto. 12. Imputabilidad y culpa. 13. La imputa- bilidad en el sistema del derecho positivo uruguayo. 14. Imputabilidad de la persona jurídica.	

EL SUPUESTO DE HECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

HECHO ILÍCITO QUE CAUSA UN DAÑO	43
Capítulo I. El hecho ilícito y las causas de justificación	45
I. El hecho	45
1. Introducción. Ámbito del art. 1319. Hecho del hombre. 2. Hecho positivo o negativo. 3. Todo hecho: la atipicidad civil.	
II. La ilicitud	47
1. Planteo. 2. Primera etapa. La ilicitud vinculada al ofensor. El deber violado. 3. Segunda etapa. Del ofensor a la víctima. Del hecho al daño. 4. Los derechos tutelados. Las móviles fronteras de la responsabilidad extracontractual: de los derechos absolutos a los intereses legítimos. 5. Repercusiones sobre el alcance de la ilicitud. 6. Últimos aportes. 7. Ilícitud y daño. 8. Ilícitud y culpa.	
III. Las causas de justificación	57
A) El ejercicio del derecho. La excepción: abuso de derecho	57
1. Planteo. 2. Abuso y exceso. 3. Los límites internos del derecho. 4. Tendencias más recientes. 5. Los remedios.	
B) Legítima defensa y estado de necesidad. Consentimiento de la víctima. Cumplimiento de la ley	63
1. Legítima defensa y estado de necesidad. 2. El consentimiento de la víctima. 3. Cumplimiento de la ley.	
Capítulo II. La relación de causalidad y eximentes de responsabilidad ..	67
I. La relación de causalidad	67
1. Concepto. 2. Teoría de la equivalencia de las condiciones. 3. Causa y ocasión (condición). 4. Teorías de la causa eficiente y de la causa próxima. 5. Teoría de la causalidad adecuada. 6. Previsión y relación de causalidad. 7. Pluralidad de causas y responsabilidad proporcional (no solidaria). 8. El art. 1323 del código civil.	
II. Las eximentes de responsabilidad	78
A) Causa extraña no imputable	78
1. Introducción. 2. La imputabilidad. Noción. 2. Causa no imputable. 3. Causa extraña. 4. Causa extraña y ausencia de culpa.	
B) Caso fortuito o fuerza mayor	82
1. Introducción. 2. Caso fortuito como factor que incide en la relación causal. Evento imprevisible e irresistible. 3. La prueba del caso fortuito.	
C) El hecho de la víctima	86
1. Fundamento de la eximente: la víctima causa el daño. 2. El hecho de la víctima no debe ser provocado por el ofensor. 3. La culpa. 4. El hecho de la víctima ¿debe ser imprevisible o irresistible? 5. Asunción de riesgos. 6. Determinación de la medida de la responsabilidad.	

D) El hecho del tercero	93
1. ¿Existe el hecho del tercero? 2. Caracteres.	
 RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO	97
1. Hecho propio y ajeno. Base de la distinción. 2. Naturaleza objetiva de la responsabilidad indirecta o por hecho ajeno. 3. La doctrina tradicional uruguaya. 4. La posición de Peirano Facio. 5. Radiografía del art. 1324. 6. Ejercicio de la acción. Naturaleza de las obligaciones. La solidaridad pasiva de los deudores en la responsabilidad por el hecho ajeno. 7. El art. 1331 no rige en el caso a estudio.	
 SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN A LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO AJENO	99
 SECCIÓN II. RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DEL DEPENDIENTE	109
Capítulo I. Fundamento	109
I. Doctrina tradicional: la culpa	109
II. La doctrina moderna	111
1. El punto de vista de la víctima: la garantía. 2. El punto de vista del responsable indirecto. a) La prevención del daño. b) El riesgo provecho y el riesgo de empresa. c) La representación (sustitución) y ampliación de la esfera de acción.	
 Capítulo II. El hecho ilícito culposo del dependiente	116
1. Se requiere la culpa del responsable directo. 2. La culpa del dependiente no se presume. 3. Carga de la prueba y elementos de la responsabilidad. 4. Acciones del damnificado en la responsabilidad por el hecho del dependiente. 5. Responsabilidad solidaria entre empleador y dependiente.	
 Capítulo III. La relación de dependencia o empleo	120
1. Aspectos terminológicos. Noción de dependencia, subordinación o empleo. 2. Distinción con el trabajo autónomo o independiente. 3. Criterio económico, empresarial y organizativo ("organization test"). 4. Un nuevo criterio de responsabilidad por el hecho ajeno: la dependencia económica. 5. El concepto de dependencia económica aplicado de acuerdo con el principio general de la responsabilidad por hecho ajeno del inciso 1° del art. 1324.	
 Capítulo IV. Ejercicio y abuso de las funciones	132
1. El criterio restrictivo. 2. La teoría extensiva: la responsabilidad comprende los actos dañosos cometidos en ocasión de la función. 3. El acto abusivo. 4. Sigue: criterios generalmente aceptados. 5. Actos delictivos o en interés personal del empleado. El criterio psicológico. 6. Conclusiones. 7. Análisis de la jurisprudencia uruguaya.	

SECCIÓN III. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES Y CURADORES 143

Capítulo I. Coordinación de las normas que regulan la responsabilidad por el daño causado por los incapaces 143

1. Responsabilidad por el hecho del incapaz. 2. Nueva interpretación de los arts. 1320 y 1324. 3. Determinación de los sujetos que responden por el daño causado por los incapaces según el art. 1320.

Capítulo II. Naturaleza y régimen jurídico 149

1. El art. 1324. 2. Responsabilidad de los padres, tutores y curadores. 3. La presunción de culpa.

Capítulo III. El principio general de la responsabilidad por el hecho ajeno (inc. 1º del art. 1324) 155

1. Si el art. 1324 es taxativo o enunciativo en la enumeración de los sujetos responsables. 2. Distinción entre hecho propio y hecho ajeno en el art. 1324. La norma es taxativa en la primera especie y enunciativa en la segunda (doctrina de Bordoli Etchamendi y Rodríguez Russo). 3. Consecuencias. Aplicaciones prácticas de la solución. 4. El principio general (de la responsabilidad por hecho ajeno) y el hecho del dependiente.

Capítulo IV. Condiciones de la responsabilidad 162

- A) Padres 162
 1. Menor bajo patria potestad. 2. Cohabitación. 3. La culpa del menor.
- B) Tutores y curadores 166
- D) Directores de colegio y maestros artesanos 167

RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE LAS COSAS 169

Capítulo I. Surgimiento y evolución de la responsabilidad por el hecho de las cosas 171

1. Cómo nace la responsabilidad por el hecho de las cosas. Primera etapa: existencia de un principio general. 2. Segunda etapa. Abandono de la culpa como fundamento. 3. Tercera etapa. La guarda material.

Capítulo II. El hecho de la cosa 174

- A) Responsabilidad por hecho propio 174
- B) Teorías que buscan limitar la aplicación del 1324 176
 1. Introducción. 2. Distinción en base a la naturaleza de las cosas. 3. Distinción en base al hecho. El hecho autónomo de la cosa. 3. Distinción en base al hecho (sigue). El hecho no autónomo de la cosa. La teoría de la culpa en la guarda (Mazeaud). 4. Crítica de la culpa en la guarda. 5. Distinción en base a la relación causal. El hecho activo de la cosa. 6. Crítica del hecho activo de la cosa.

Capítulo III. La relación de causalidad y la carga de la prueba	184
A) Carga de la prueba del actor	184
1. La intervención de la cosa. 2. La presunción de culpa. 3. La presunción de la relación de causalidad. 4. La presunción de relación causal en la doctrina más reciente.	
B) Prueba de descargo del guardián	190
1. La ausencia de culpa y la causa extraña. 2. El vicio oculto: caso particular de exoneración por ausencia de culpa.	
C) La relación de causalidad en la responsabilidad por el hecho de las cosas	194
I. Contacto material entre la cosa y el asiento del daño. Cosas en movimiento y cosas inertes	194
1. Las dos posiciones en pugna. 2. El art. 1324 se aplica a las cosas inertes. Vigencia de las presunciones. 3. Estudio de la jurisprudencia.	
II. Sin contacto material entre la cosa y el asiento del daño	198
1. Cosas desplazadas o movidas por otra cosa. Choque en cadena. 2. Casos donde no existe contacto material entre el asiento del daño y la cosa inculminada u otra cosa cualquiera.	
Capítulo IV. Fundamento de la responsabilidad por el hecho de las cosas La culpa	203
1. La presunción de culpa en el art. 1324. 2. Función de la norma. 3. Relaciones entre el fundamento de la responsabilidad por el hecho de las cosas y la determinación del guardián.	
Capítulo V. Determinación del guardián	205
I. Concepto de guarda	205
1. Bases de derecho positivo. 2. El corpus de la guarda. La tenencia o relación con la cosa. 3. Servirse de la cosa; tenerla a su cuidado. 4. Poder-deber. 5. Poder efectivo, sea de hecho o de derecho. Guarda jurídica y guarda material. 6. Poder autónomo. 7. El dependiente. Incompatibilidad entre las calidades de guardián y dependiente. 8. La relación de cortesía: el transporte benévolo.	
II. Guarda de la estructura y guarda del comportamiento	217
1. La tesis de la división de la guarda. 2. Aplicación al código civil. 3. Doctrina y jurisprudencia nacionales. 4. Fabricante o productor. 5. Modificaciones introducidas por la ley N° 17.250 de 17 agosto 2000, sobre relaciones de consumo. Responsabilidad del proveedor (art. 34).	
Capítulo VI. Prueba y transferencia de la guarda	225
A) Prueba de la guarda	225
1. El propietario se presume guardián. 2. Reglas generales que rigen la carga de la prueba. 3. La guarda es alternativa y no acumulativa. Guarda compartida. Guarda dividida. 4. Pérdida o transferencia de la guarda.	

B) Pérdida culpable involuntaria e imposibilidad de transferencia de la guarda	230
1. Frustración de la acción resarcitoria en caso de insolvencia del guardián. 2. Acción basada en el art. 1319. 3. Pérdida involuntaria de la guarda: la culpa y la relación de causalidad. 4. Jurisprudencia en materia de hurto.	
I. Pérdida culpable involuntaria de la guarda	230
II. Imposibilidad de transferir la guarda a un sujeto que no tiene aptitud para asumir la condición de guardián	234
1. Nulidad o imposibilidad de la transferencia voluntaria de la guarda. 2. La jurisprudencia.	
III. La responsabilidad solidaria	237
1. La responsabilidad del guardián y del sujeto que con la cosa a cuidado de éste causa un daño. 2. El art. 1331 no es aplicable al caso a estudio. 3. La solidaridad. 4. La obligación <i>in solidum</i> . 5. Crítica de la obligación <i>in solidum</i> .	
Capítulo VII. Responsabilidades especiales por el hecho de las cosas	242
I. Daños causados por animales	242
1. Interpretación de los regímenes especiales. 2. Disciplina general de la responsabilidad por los daños causados por animales. Régimen dual de los arts. 1328 y 1329. 3. Determinación del guardián. 4. Acción de repetición del guardián no-propietario contra el dueño cuando el daño proviene de un vicio del animal. 5. Responsabilidad por el daño causado por un animal feroz (art. 1329).	
II. Responsabilidad por el hecho de una cosa que cae o se arroja de la parte superior de un edificio	248
1. La responsabilidad colectiva. 2. La presunción de guarda. Finalidad de la norma. 3. Articulación de la carga de la prueba. 4. Naturaleza de la responsabilidad.	
III. Daños causados por la ruina de un edificio	251
1. Coordinación de los arts. 1324 y 1327. Incidencia del art. 1324. Opción y cúmulo. 2. La determinación del guardián: propietario y arquitecto. 3. Naturaleza de la responsabilidad. 4. Carga de la prueba. 5. Condiciones de esta responsabilidad: a) el edificio; b) la ruina.	

EL DAÑO	259
Capítulo I. Concepto y caracteres	261
I. Concepto	261
1. Planteo. 2. Concepto. Daño material y daño resarcible. 3. Concepto. Daño evento y daño consecuencia. 4. Conclusión. 5. Clasificación del daño. 6. Elementos del daño.	
II. Caracteres del daño	268
Capítulo II. Daño moral	274
I. Definición	274
A) Nociones introductorias. Daño moral en sentido amplio y restringido	274
1. Ubicación del daño moral. 2. Noción restringida (daño moral subjetivo) y amplia (daño moral objetivo). 3. Daño moral y daño biológico (a la salud).	
B) La definición jurisprudencial	279
1. Entidad del daño moral. 2. Accidentes de tránsito, incumplimiento de contrato y lesiones leves. 3. Justificación dogmática de la posición asumida por la jurisprudencia. 4. Definición del daño moral: reglas y principios creados por la jurisprudencia uruguaya.	
II. Las categorías del daño moral	285
A) Introducción	285
B) Daño a la vida de relación	285
1. Noción. 2. Definición del daño a la vida de relación en la jurisprudencia uruguaya.	
C) Daño estético, perjuicio sexual, perjuicio juvenil	288
1. El daño estético. 2. El perjuicio sexual y el perjuicio juvenil.	
D) Dolor y sufrimiento	289
Dolor físico y dolor mental; sufrimiento físico y sufrimiento moral.	
E) Perjuicio al afecto	290
1. El perjuicio al afecto en caso de infortunio mortal. 2. Perjuicio al afecto en caso de infortunio no mortal.	
Capítulo III. Avaluación y liquidación del daño	295
I. Nociones generales	295
1. Avaluación y liquidación. 2. Plan a seguir.	
II. Daño en caso de muerte	297
A) Acción por derecho transmitido	297
1. Las dos acciones que pueden promoverse como consecuencia de la muerte de una persona. 2. Aspectos polémicos de la acción por derecho transmitido.	
B) Acción por derecho propio	303

1. Contenido específico de la pretensión indemnizatoria por lucro cesante.	
2. Bases para el cálculo de la indemnización. 3. Primera etapa: determinación de los ingresos de la víctima. 4. Segunda etapa: fijación de la cuota útil. 5. Tercera etapa: determinación de la expectativa de vida. 6. Cuarta etapa: elección de la forma de pago de la indemnización (capital o renta).	
III. Daño a la integridad física (lesiones)	310
A) Incapacidad. Tipos	310
1. Introducción. 2. Incapacidad definitiva (permanente). 3. Incapacidad temporal (transitoria). 4. Incapacidad total (absoluta). 5. Incapacidad parcial. 6. Incapacidad genérica y específica.	
IV. La cuantificación del daño moral	317
1. Aspectos críticos y valorativos de carácter general. 2. De qué manera es posible realizar la cuantificación del daño moral. 3. La suma convencional o el equivalente artificioso.	

~~FD~~ 30913

